

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 30 DE MAYO DE 2016

En Puente la Reina/Gares y en las Oficinas de Atención al Público para el primer asunto del Orden del Día, y posteriormente en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y siete minutos del día treinta , (30) de Mayo de 2016, se reúnen, en sesión extraordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Oihan MENDO GOÑI (EH Bildu), Don Daniel ARANA BELLOSO(EH Bildu), Dña Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu), Don Aritz AZCONA ÁLVAREZ (EH Bildu),D. Manuel AYECHU REDÍN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada) , D. Asier UNCITI MOLLA (Agrupación Electoral Ximenez de Rada) , Don Oscar ERICE URDIAIN, Dña Maria Carmen ERRO GORRAIZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Don Fidel ARACAMA AZCONA (Agrupación Electoral Puentesina), Dña Dolores GOLDARAZ ITURGAIZ y D. Bruno LÓPEZ GARCÍA (Unión del Pueblo Navarro) .

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Oihan MENDO GOÑI, e interviene como Secretaria, Doña Sonia GARCÍA MILTON

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- Sorteo de miembros para las Mesas Electorales, Elecciones Generales de 26 de junio de 2016.

Se procede a realizar el sorteo ente los miembros de la corporación y el público asistente a la sesión y se da lectura en voz alta de los nombres de las personas elegidas por la aplicación remitida por el INE.

SECCIÓN 1

- MESA A:
 - Presidente : Ayerra Mendinueta Mercedes
 - 1º Vocal: Arraiza Muro Fco Javier
 - 2º Vocal: Aldaz Santamaría Yoana
 - SUPLENTE:
 - 1º de Presidente: Beguiristain San Martín Maria Pilar
 - 2º de Presidente Arraiza López Maria Ángela
 - 1º de 1º Vocal: Ardaiz Astrain Purificación
 - 2º de 1º Vocal: Arana Landa Nora
 - 1º de 2º Vocal : Elizalde Garayoa Rafael
 - 2º de 2º Vocal : González Zuñiga Maria Lourdes
- MESA B:
 - Presidente: Ordóñez Ancín Beatriz
 - 1º Vocal: Pinillos Arraiza Ania
 - 2º Vocal: Irure Jimeno Javier
 - SUPLENTE:
 - 1º de Presidente: Tainta Ugarte Maria Rosario
 - 2º de Presidente: Sola Eyaralar Maria Rosa
 - 1º de 1º Vocal : Navas Viñaras Guadalupe
 - 2º de 1º Vocal : Tirapu Contreras Mikel
 - 1º de 2º Vocal: Perez de Laborda Delclaux Fernando
 - 2º de 2º Vocal: Riezu Ugarte Jose Luis

SECCIÓN 2

Página 1 de 8

Diligencia la pongo yo, acta de sesión extraordinaria de 30 de Mayo de 2016 aprobada en sesión plenaria ordinaria de fecha de 1 de Julio de 2016.

La Secretaria

- MESA A:
 - o Presidente: Garrido Afornali Andre Luiz
 - o 1º Vocal: Irurzun Domínguez de Vidaurreta Juan Carlos.
 - o 2º Vocal: Gracias Arana Maria Cristina
 - o SUPLENTEs:
 - 1º de Presidente: Bretos Noain Evaristo
 - 2º de Presidente : Gallego Herranz Jesús
 - 1º de 1º Vocal :Gallardo Navarro Maria José
 - 2º de 1º Vocal : Colomo Salvador Naike
 - 1º de 2º Vocal: Azcona Arandigoyen Antonio
 - 2º de 2º Vocal: Berrospe García Iciar
- MESA B:
 - o Presidente : Urroz Gaztelu Roberto
 - o 1º Vocal: Manzano Carrillo Iker
 - o 2º Vocal : Lorenzo Gago Angela
 - o SUPLENTEs:
 - 1º de Presidente: Pérez Castro Jesús
 - 2º de Presidente: Riezu Ugarte Fermín
 - 1º de 1º Vocal : Martínez De Diós Carmen
 - 2º de 1º Vocal :Jimeno Balerdi Eva
 - 1º de 2º Vocal: Teiga Ruedas Sergio
 - 2º de 2º Vocal :Orrio Iturbide Francisco Javier .

2º.- Aprobación si procede de la Cuenta General de 2014: Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, Patronato para el fomento de la Música y Patronato del Suelo.

El corporativo D. Daniel Arana da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

En virtud de lo establecido en el artículo 242 de la Ley Foral 5/1995 de 10 de Marzo de las Haciendas Locales de Navarra:

- La Cuenta General formada por la Intervención, será sometida por el Presidente de la corporación antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos integrantes de la Corporación. Según consta en acta de Comisión Especial de Cuentas de fecha de 29 de diciembre de 2.015 la Comisión de Cuentas acuerda aprobar la Cuenta General 2014 y exponerla al público en tablón de anuncios por 15 días hábiles.
- Durante el periodo de exposición pública se presentan alegaciones vía registro electrónico con entrada nº5.
- En reunión de Comisión Especial de Cuentas de fecha de 2 de febrero de 2016, se acuerda la inadmisión y subsidiariamente la desestimación de las alegaciones y la remisión de las Cuentas del Patronato del Suelo al Pleno para su aprobación definitiva.
- En reunión de la Comisión de Cuentas de fecha de 21 de abril de 2.016, visto el expediente y habiéndose introducido alguna pequeña modificación se acuerda, someter nuevamente el expediente a exposición pública.
- Consta en expediente diligencia de la exposición al público hasta el día 11 de Mayo.
- En reunión de Comisión Especial de Cuentas de fecha de 17 de Mayo del presente, se acordó por la misma, remitir la Cuenta General del año 2014 al Pleno para su aprobación.

En virtud de todo lo que antecede, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobación si procede de la Cuenta General del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, del Patronato para el fomento de la Música y del Patronato del Suelo.

2º.- Remitir a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de quince días la Cuenta General 2014.

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad de l@s presentes.

3º.- Dar cuenta al pleno del Expediente de Liquidación del ejercicio 2.015: Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares y Patronato para el Fomento de la Música.

El corporativo D. Daniel Arana da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

La Ley Foral 2/1995 de 10 de Marzo de las Haciendas Locales en su artículo 227, en relación con el artículo 84 del Decreto Foral 271/1998 de 21 de septiembre que desarrolla la Ley de Haciendas Locales disponen que :

“Corresponderá al Presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención, la aprobación antes del 1 de marzo del expediente de liquidación de los presupuestos de la entidad local y de los organismos autónomos, previa aprobación en este último caso por el órgano competente.

Del expediente de la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el Presupuesto General, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

Con fecha de 16 de Mayo del presente, el Alcalde del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares dictó resolución nº 407 cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“Informe que emite Susana Arana Guembe, Interventora Municipal, sobre “Liquidación del presupuesto de 2015 y del Ayuntamiento y su Organismo Autónomo”.

De conformidad con el artículo 227 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas locales de Navarra, se ha procedido a las correspondientes comprobaciones y revisiones de la liquidación del Presupuesto de 2015 por parte de la Intervención y Tesorería, encontrándose conforme a la legislación vigente en la materia contable.

Por ello, SE ACUERDA: Aprobar dicha liquidación y se prosiga el procedimiento para formar la Cuenta General, que será remitida a la Comisión Especial de Cuentas.

El procedimiento a seguir para aprobar las cuentas del ejercicio 2015 será:

- 1.- El alcalde, previo informe de Intervención, aprueba la “Liquidación del Presupuesto”
- 2.- La Cuenta General formada por la Intervención se someterá a informe de la Comisión Especial de Cuentas
- 3.- La Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles.
- 4.- La Comisión Especial de Cuentas examinará las reclamaciones y reparos formulados y todo se someterá a la aprobación del Pleno.

Con objeto de dar cuenta al Pleno, se informa que de dicho expediente resultan unas OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS por importe de 1.983.378,46€, un REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES por importe de 703.443,61€ y un RESULTADO PRESUPUESTARIO por importe de 357.184,22€.

Página 3 de 8

Diligencia la pongo yo, acta de sesión extraordinaria de 30 de Mayo de 2016 aprobada en sesión plenaria ordinaria de fecha de 1 de Julio de 2016.

La Secretaria

4º.- Aprobación si procede de modificaciones presupuestarias: Modificaciones presupuestarias de nº1/2016 a nº 6/2016.

El corporativo D. Daniel Arana da lectura a las siguientes modificaciones presupuestarias:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2016.

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de suplemento de crédito. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre).

Las aplicaciones presupuestarias que van a aumentar su crédito son la aplicación presupuestaria 1 011031000 "intereses préstamo Pabellón polideportivo" que aumentará su crédito en 100€ y la aplicación presupuestaria 1011091300 " Amortización préstamo Pabellón polideportivo " que aumentará su crédito en 36.550 €.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 36.650 €.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, el cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera "... Si la entidad local tiene deuda financiera pendiente de amortizar y el remanente de tesorería para gastos generales es positivo, deberá destinar el citado remanente a reducir el nivel de deuda..". Igualmente, el objetivo de realizar el suplemento de crédito es que las bolsas de vinculación jurídica 1 0 3 y 1 0 9 no queden en negativo.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de l@s presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2016.

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de crédito extraordinario. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito (artículo 35 del Decreto Doral 270/1998 de 21 de septiembre) .

En el presupuesto de gastos se creará la aplicación presupuestaria 1 0110 31100 "Gastos de cancelación préstamo Pabellón polideportivo" cuyo crédito será 600€.

El crédito extraordinario se financiará con argo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 600€.

EL objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, el cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera" ... si la entidad local tiene deuda financiera pendiente de amortizar y el remanente de tesorería para gastos generales es positivo, deberá destinar el citado remanente a reducir el nivel de deuda..". Igualmente, el objetivo de realizar el crédito extraordinario es que la bolsa de vinculación jurídica 1 0 3 no quede en negativo.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de l@s presentes.

Página 4 de 8

Diligencia la pongo yo, acta de sesión extraordinaria de 30 de Mayo de 2016 aprobada en sesión plenaria ordinaria de fecha de 1 de Julio de 2016.

La Secretaria

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2016

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de crédito extraordinario. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre).

En el presupuesto de gastos se creará la aplicación presupuestaria 1 3232 62200"Obras reforma colegio" cuyo crédito será 7.000€.

El crédito extraordinario se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 7.000€.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, inicialmente, el pago del proyecto de ejecución de las obras de Reforma de carpinterías exteriores del Colegio Público Comarcal de Puente la Reina/Gares. Igualmente, el objetivo de realizar el crédito extraordinario es que la bolsa de vinculación jurídica 1 3 6 no quede en negativo.

El Sr. Alcalde toma la palabra y muestra su disconformidad con este sistema de financiación, por la disparidad de condiciones que se dan entre Entidades Locales pequeñas y otras más grandes. En el caso de las entidades locales más grandes, éstas cuentan con personal técnico para realizar los proyectos o memorias para presentar junto con la solicitud de subvenciones. En el caso de entidades locales más pequeñas por el contrario, hay que desembolsar un dinero, realizar el encargo de redacción de memorias o proyectos sin ni siquiera saber si se va a obtener subvención para la ejecución del proyecto. Considera que Gobierno de Navarra debería actuar con objeto de evitar la disparidad de condiciones en las que se encuentran las diferentes Entidades Locales.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de l@s presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2016

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de crédito extraordinario. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre).

En el presupuesto de gastos se creará la aplicación presupuestaria 1 1510 60900 " Pavimentación Calle acceso Escuela Infantil " y " Obras adecuación terrenos en Fundación Mena como aparcamiento" cuyo crédito será 125.000€.

El crédito extraordinario se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 125.000€. Desde Intervención se acredita la existencia de suficiente remanente líquido de tesorería para llevar a cabo dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que la bolsa de vinculación jurídica 1 5 6 no quede en negativo.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de l@s presentes.

Página 5 de 8

Diligencia la pongo yo, acta de sesión extraordinaria de 30 de Mayo de 2016 aprobada en sesión plenaria ordinaria de fecha de 1 de Julio de 2016.

La Secretaria

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2016

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de suplemento de crédito. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que va a aumentar su crédito es la aplicación 1 9200 22799 “Retransmisión de Plenos” que aumentará su crédito en 700€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 700€.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que la bolsa de vinculación jurídica 1 9 2 no quede en negativo.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de l@s presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2016

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de crédito extraordinario. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre)

En el presupuesto de gastos se creará la aplicación presupuestaria 1 9200 63500 “Mobiliario oficinas” cuyo crédito será 500€.

El crédito extraordinario se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 500 €.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que la bolsa de vinculación jurídica 1 9 6 no quede en negativo.

Se somete a votación de l@s presentes y es aprobada por unanimidad.

5º.- Aprobación si procede de Declaración Institucional de Puente la Reina/Gares como municipio libre de Lesbofobia, Homofobia, Transfobia, Bifobia e Interfobia.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente Propuesta de Declaración para los Municipios de Navarra:

La plataforma E-28-J, compuesta por colectivos de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, con motivo del día de la liberación sexual que se celebra y reivindica el 28 de junio, remite la presente propuesta a los grupos municipales de los distintos Ayuntamientos de Navarra, a fin de que cada Corporación declare su municipio libre de Lesbofobia, Homofobia, Transfobia, Bofobia e Interfobia y se coloque en un lugar visible de la casa Consistorial la bandera de la liberación sexual (bandera del arco iris).

Proponemos que dicha declaración se realice para el 28 de junio, si fuera posible. De hecho, nos consta que varios Ayuntamiento de Navarra la han realizado. Rogamos también que la Declaración de cada

Página 6 de 8

Diligencia la pongo yo, acta de sesión extraordinaria de 30 de Mayo de 2016 aprobada en sesión plenaria ordinaria de fecha de 1 de Julio de 2016.

La Secretaria

Ayuntamiento se comunique a la plataforma; tanto si se aprueba antes del día 28 como si la aprobación es posterior, o si se hubiera efectuado. Del mismo modo, solicitamos se nos envíe una foto de la Casa Consistorial con la bandera de la liberación sexual.

Pedimos que esta declaración se proclamada por los Ayuntamientos de Navarra ya que, en los últimos tiempos hemos asistido a un retroceso e el respeto de la sociedad hacia las personas del mundo LGTBI, así como discriminaciones en lo laboral, estigmatización social e, incluso, graves casos de intolerancia.

La plataforma E- 28-J pretende que la presente declaración sirva para crear o despertar conciencias a favor de la igualdad de derechos, independientemente de la condición sexual o identidad de género de cada persona. Así mismo, a favor del respeto debido a la dignidad de cada ser humano por el hecho de serlo.

El Pleno del AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES , acuerda por unanimidad declarar PUENTE LA REINA/GARES MUNICIPIO LIBRE DE LESBOFOBIA, HOMOFOBIA, TRANSFOBIA, BIFOBIA e INTERFOBIA.

El pueblo de este municipio y sus cargos institucionales democráticamente elegidos queremos desterrar de la misma toda acción que suponga el más mínimo desprecio a la vida, a la integridad física y a la dignidad de las personas, cualquiera que sea su opción sexual o su identidad de género. Consideramos que lo dicho es parte integral y troncal de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo respeto resulta vital para una convivencia en paz y armonía.

Sean quienes agreden o menosprecian a una persona por su opción sexual p por su identidad de género, que cuentan con el rechazo de este municipio. Sean las personas agredidas o menospreciadas por su condición sexual o su identidad de género que cuentan con la solidaridad de este Ayuntamiento. “

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de l@s presentes.

6º.- Aprobación si procede de Modificaciones de artículos 6,9 y 15 de los Estatutos de Mancomunidad de Valdizarbe Izarbeibarko Mankomunitatea.

El corporativo D. Fidel Arakama da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES:

La Junta General de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea aprobó inicialmente en sesión de fecha de 15 de septiembre de 2.015 la modificación de los artículos ,9 y 15 de los Estatutos de la Entidad y en sesión de fecha de 9 de Noviembre de 2.015 la Junta General aprobó inicialmente la modificación del artículo 6 de los Estatutos.

Visto informe de Mancomunidad de Valdizarbe así como informe preceptivo elaborad por el Servicio de Ordenación Local de la Dirección General de Administración Local, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la modificación de los artículos 6, 9 y 15 de los Estatutos de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

Página 7 de 8

Diligencia la pongo yo, acta de sesión extraordinaria de 30 de Mayo de 2016 aprobada en sesión plenaria ordinaria de fecha de 1 de Julio de 2016.

La Secretaria

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de l@s presentes.

Y sin más asuntos que tratar siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.